

ACUERDO DEL ÓRGANO INSTRUCTOR POR EL QUE SE INADMITEN PROVISIONALMENTE LAS SOLICITUDES QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES DOCTORES DE EXCELENCIA PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE I+D+i EN LA COMUNITAT VALENCIANA (CIDEAGENT 2019), CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2018, DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT

Por Orden 4/2018, de 7 de marzo, de la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura i Esport (DOGV núm. 8254, de 14.03.2018), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento Plan GenT.

Por Resolución de 12 de diciembre de 2018, de la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura i Esport (DOGV núm. 8463, de 14.01.2019), se convocaron, para el ejercicio 2019, y dentro del Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento Plan GenT, las subvenciones para la contratación de investigadoras e investigadores doctores de excelencia para desarrollar un proyecto de I+D+i en la Comunitat Valenciana.

Conforme a los artículos 13.2, 15.1 y 16.4 de la Orden 4/2018, y una vez revisadas todas las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria de 2019,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- La inadmisión provisional en el procedimiento de las solicitudes que no reúnen los requisitos que se especifican en el mismo.

SEGUNDO.- Conceder, a las personas cuya solicitud figura en el anexo, un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de publicación del presente acuerdo para presentar las alegaciones que estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido el plazo indicado sin que se reciban alegaciones, o si no resultan fundadas las que se presenten, se acordará la inadmisión definitiva de la solicitud afectada, lo cual se notificará a la persona interesada en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Orden 4/2018, de 7 de marzo.

TERCERO.- La publicación de este acuerdo y su anexo en la página web de la Conselleria.

València, 11 de abril de 2018.-La Sudirectora General d'Universitat, Investigació i Ciència: Carmen Segura Romá